

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA  
TÉCNICO SUPERIOR DE SOPORTE HPC  
(COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES)**

**Primera. - Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, para prestar servicios de carácter temporal en la empresa ITER S.A., ubicada en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife..

- **Puestos/plazas a cubrir:**  
Un puesto de Técnico Superior de Soporte HPC (Computación de Altas Prestaciones)
- **Funciones generales:**
  - Administración de superordenador TeideHPC
  - Atención y soporte a usuarios
  - Gestión de incidencias
  - Cobertura de guardias
  - Participación en tareas de I + D + i + d que fortalezcan la formación continua de la persona contratada y que la entidad considere de interés
  - Tareas de I+D en el marco de los proyectos en los que participa el equipo de TeideHPC
- **Temporalidad de la relación laboral:**  
Contrato a tiempo completo por obra o servicio, con un periodo de prueba de seis meses para la ejecución del proyecto “Gestión de Redes Eléctricas Inteligentes con estimación De producción de Energías Renovables basado en modelos mesoescales de alta resolución - GRIDER” financiado en el marco de la convocatoria Retos-Colaboración 2017 del Ministerio de ciencia, innovación y Universidades.

**Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.**

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

**1.- Nacionalidad.-**

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

**Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.**

**2.- Edad.-** Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

**3.- Titulación.-** Para optar a las plazas es imprescindible estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o titulación superior o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

- Titulación técnica a nivel Ingeniero Técnico o Grado

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

**4.- Compatibilidad funcional.-** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

**5.-** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Es obligatorio firmar y adjuntar en la solicitud la declaración responsable del Anexo II de las presentes bases.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo será causa de eliminación del candidato en el propio proceso.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

**6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.** - Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

**7.- Otros requisitos.**

- Experiencia demostrable de al menos 6 meses en los siguientes campos:
  - Administración de sistemas de computación de altas prestaciones
  - Administración de sistemas

- Administración de red ethernet de al menos 800 clientes
- Administración de sistemas de almacenamiento en red, conocimiento de sistemas NetAPP y Lustre.
- Sistemas de gestión de configuración y despliegue centralizado (puppet, chef...)
- Inglés hablado y escrito (nivel B1 o superior)
- Carnet de conducir B.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

### **Tercera.- Publicidad de la convocatoria.**

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio en la misma en la página Web de la empresa, en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

### **Cuarta.- Presentación de las Instancias.**

- Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección o por el registro de entradas.
  - o Por correo electrónico, a la dirección: "empleohpc@iter.es" indicando la referencia "Soporte HPC 2018" en asunto del correo
  - o Por el registro de entradas de ITER en las instalaciones de ITER S.A. Polígono Industrial de Granadilla, 38600 Granadilla de Abona, Tenerife en el siguiente horario:
    - lunes a jueves, desde las 09:00h hasta las 15:00h
    - viernes, desde las 09:00h hasta las 14:00h
- Documentación a aportar:
  - a) Formulario de Inscripción (Anexo I), la cual deberá ser presentada debidamente cumplimentada y firmada.
  - b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español
  - c) Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.
  - d) Certificación académica de las calificaciones obtenidas
  - e) Copia del carnet de conducir en vigor.
  - f) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa
  - g) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
  - h) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente
  - i) Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- El plazo para presentar solicitudes será de quince días naturales a partir de la publicación en la página web de la empresa.

- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Con fecha 24/07/2018 se publicará un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión, otorgando un plazo de 3 días para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones, pudiendo dirigir éstas a la dirección de correo electrónico "empleohpc@iter.es".

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

#### **Quinta. Comisión de Selección.**

- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:
  - **Presidente/a:** Coordinador/a de Área o responsable del servicio.
  - **Vocales:** Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
  - **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

#### **Sexta.- Proceso de Selección:**

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa <http://www.iter.es> en la sección de "Empleo y formación"

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acuden a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se realizarán en las instalaciones de ITER.

El proceso de selección constará de 3 fases.

- 1) Fase de Valoración de méritos
- 2) Examen de conocimientos
- 3) Entrevista personal

Si no se supera cualquiera de las fases el candidato será declarado "no apto".

#### **Séptima.- Criterios de calificación y superación de cada fase.**

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- La primera fase tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase de conocimientos.

- La segunda fase también tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarla y ser considerada la valoración de la tercera y última fase de entrevista personal.

### **Octava.- Baremos de calificación**

La valoración de las fases se establece de la siguiente manera:

- Primera Fase, valoración de méritos: 40%
- Segunda Fase, examen de conocimientos: 40%
- Tercera Fase, entrevista personal: 20%

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en total.

### **FASE 1.- Valoración de méritos:**

#### **1.1. Experiencia laboral (máximo 3 puntos):**

Servicios prestados en puestos de trabajo desempeñando alguna de las tareas descritas en la Base segunda, apartado 7:

- 2 puntos para candidatos con experiencia hasta 2 años.
- 3 puntos para candidatos con experiencia de 2 años o más.

- **Acreditación:** La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o un contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional o certificación de la empresa correspondiente.

#### **1.2. Formación (máximo 7 puntos):**

##### **Formación, nivel mínimo Ingeniero Técnico o Grado (máximo 4 puntos):**

- Ingeniería o Máster en Informática 4 puntos
- Ingeniería Técnica o grado en Informática 3 puntos
- Ingeniería o Máster en otra titulación técnica 2 puntos
- Ingeniería Técnica o Grado en otra titulación técnica 1 punto

##### **Expediente académico (máximo 2 puntos)**

La puntuación otorgada en este apartado se calculará de la siguiente manera:

- Nota media comprendida entre 5,50 y 6,99: 0,5 puntos.
- Nota media comprendida entre 7,00 y 8,49: 1 punto.
- Nota media superior a 8,50: 2 puntos.

##### **Nivel de inglés y conocimientos de una segunda lengua extranjera (máximo 1 punto)**

Se otorgará **1 punto** si se acredita un nivel superior de inglés al exigible o una segunda lengua extranjera.

El nivel de idioma inglés será acreditado mediante la correspondiente certificación oficial emitida por el Ministerio competente en materia de Educación o las Administraciones públicas competentes, siguiendo las recomendaciones propuestas por el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, así como con certificaciones internacionales compatibles tales como TOEFL (Test of English as a Foreign Language), IELTS (International English Language Testing System), Cambridge English

Language Assessment, etc. Alternativamente, en ausencia de la correspondiente acreditación, podrá convocarse una prueba escrita para evaluar la competencia lingüística de la persona solicitante y/o se tendrá en cuenta el desempeño de la persona candidata durante la entrevista persona

### **FASE 2.- Prueba teórica y/o prueba práctica:**

Consistirá en un examen en el cual se valorarán los conocimientos y destrezas técnicas del candidato. Para la realización del mismo se permite el uso de dispositivos electrónicos tipo portátil o tableta con el que puedan consultar información en internet.

El examen de conocimientos constará de dos partes:

- Un cuestionario de opción múltiple (con una o más respuestas correctas en cada pregunta) formado por un máximo de 10 preguntas. Este cuestionario representa el **30%** de la calificación de esta fase. A cada pregunta acertada se le otorgará una calificación de 0,5 punto. No se obtiene puntuación por una combinación parcial ni se resta puntuación por respuesta errónea. Esta parte de la segunda fase durará 20 minutos.
- Una prueba de respuestas cortas. Esta prueba representa el **70%** de la calificación de esta fase y estará formada por un máximo de 10 preguntas. En las preguntas se solicitará a la persona participante que describa brevemente su respuesta. A cada pregunta contestada correctamente se le otorgará una calificación máxima de 2 puntos. Esta parte de la fase durará 60 minutos.

En esta fase, las personas candidatas deberán demostrar sus conocimientos en las siguientes temáticas:

- Redes infiniband
- Sistemas de planificación de tareas
- Herramientas de monitorización de infraestructura IT
- Entornos virtualizados (Vmware, OpenStack, OpenNebula, Docker,...)
- Sistemas de almacenamiento, en particular Lustre y NetAPP

Se realizará con carácter eliminatorio, y de no superarse una puntuación mínima de 5 puntos se entenderá que el aspirante no cumple con las habilidades suficientes para desempeñar las funciones del puesto a ejercer.

### **FASE 3.- Entrevista personal:**

En esta fase se podrá valorar, únicamente para los y las participantes del proceso que superen la dos primeras fases, la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de una entrevista o la realización de pruebas psicotécnicas dirigidas a proporcionar información relativa al nivel de las competencias vinculadas al puesto

La entrevista se calificará con un máximo de **10 puntos**, siendo necesario un mínimo de **5 puntos** para superarla.

### **Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.**

Una vez celebradas las pruebas que componen el proceso de selección, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Se concederá a los aspirantes un plazo de 3 días para que interpongan reclamaciones, las cuales dirigirán a la Comisión de selección a la dirección de correo electrónico **empleohpc@iter.es**.

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

#### **Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa**

- La empresa citará a quien corresponda por turno de la correspondiente lista del puesto de trabajo a cubrir.
- Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación.

## ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

<b>NIF / NIE</b>																			
<b>Apellidos</b>																			
<b>Nombre</b>																			
<b>Correo electrónico</b>																			
<b>Teléfono de contacto</b>																			
<b>Ciudad de nacimiento</b>																			
<b>Fecha de nacimiento</b>																			
<b>Ciudad de residencia</b>																			
<b>Titulación académica</b>																			
<b>Documentación adjunta</b>	<p>Marque con una X la información que adjunta:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Certificación académica de las calificaciones obtenidas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Copia del carnet de conducir en vigor.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Declaración de responsable (Anexo II).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Otra documentación</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,	<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.	<input type="checkbox"/>	Certificación académica de las calificaciones obtenidas	<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.	<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa	<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.	<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente	<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).	<input type="checkbox"/>	Otra documentación
	<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,																	
	<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.																	
	<input type="checkbox"/>	Certificación académica de las calificaciones obtenidas																	
	<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.																	
	<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa																	
	<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.																	
	<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente																	
	<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).																	
	<input type="checkbox"/>	Otra documentación																	
<p>En el caso de incluir otra documentación indique a continuación el nombre de archivo y describa brevemente su contenido:</p>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">FECHA :</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">FIRMA</td> <td style="height: 80px;"></td> </tr> </table>		FECHA :		FIRMA															
FECHA :																			
FIRMA																			



**ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA**

D. / Dña. \_\_\_\_\_

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , Nº \_\_\_\_\_

DECLARA BAJO JURAMENTO,

no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración jurada,

En \_\_\_\_\_, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.